

AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+I 2020

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+I
Objetivo	Incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+I a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	PTA - 2020
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 21 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Técnico candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de técnicos de apoyo a infraestructuras científico-tecnológicas
Duración	3 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima que deberán recibir los técnicos está fijada en función de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 17.920 euros brutos anuales - Titulado Superior en FP: 15.000 euros brutos anuales <p>Ayuda anual para cada contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado universitario: 14.000 euros - Titulado Superior en FP: 12.000 euros <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p>
Requisitos	<p>Titulación universitaria o título de Técnico Superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>No estar disfrutando de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE, ni en fecha posterior.</p> <p>No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D (entre el 21 de</p>

	<p>enero de 2021 y el 11 de febrero de 2021).</p> <p>NO SE CONCEDERÁN AYUDAS PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA TÉCNICAS EXPERIMENTALES PROPIAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE ÚNICAMENTE SIRVAN A LOS INTERESES DE ÉSTOS.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 59% UMH / 41% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Instituto Universitario correspondiente, en su caso.</i></p> <p>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los técnicos propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del técnico candidato” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el candidato validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, <u>mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador responsable.</u> Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del técnico candidato y/o de la memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p> <p><i>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como la Resolución de convocatoria.</i></p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)